



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

## **Informe**

**Número:**

**Referencia:** Anexo I Concurso Prof. Adjunto/a DS GGD (111/52) // EX-2026-00363280- -UNC-ME#FAMAF

---

### **ANEXO I**

### **CONCURSO**

CARGO: Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (Código interno 111/52)

DISCIPLINA: Matemática

ÁREA: Geometría Diferencial

#### **Se requiere**

Se requiere que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor/a en Matemática o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria y posea capacidad para el dictado de materias básicas de la Licenciatura en Matemática o materias afines al área del llamado y al grupo correspondiente.

En el caso excepcional de no cumplirse alguno de los requisitos anteriores, deberá ser debidamente justificado por el tribunal y aprobado por el CD.

#### **Se valorará positivamente**

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en el área/grupo del llamado, y en al menos una de las siguientes áreas: geometría riemanniana o pseudo-riemanniana, geometría compleja, geometría simpléctica, aspectos geométricos y/o topológicos de espacios homogéneos, geometría riemanniana de inmersiones isométricas, dinámica topológica, deformaciones y degeneraciones de álgebras de Lie.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en formación de recursos humanos tales como dirección de trabajos finales, trabajos profesionalizantes, pasantías, tesis de posgrado, entre otros.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras/evaluadoras, entre

otros.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales/asistenciales afines a la disciplina del llamado.

### **Responsabilidades del cargo**

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.